

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

1162 Orden DEF/127/2014, de 20 de enero, por la que se convocan los Premios Defensa 2014.

La Orden DEF/156/2013, de 21 de enero, por la que se regulan los Premios Defensa, establece los criterios generales y las diferentes modalidades que comprenden los Premios Defensa, y dispone que se convoquen anualmente mediante una Orden que recoja las bases y las normas particulares para cada uno de los premios, su cuantía y procedimiento de concesión.

En su virtud, dispongo:

Primera. *Convocatoria.*

Se convocan los Premios Defensa 2014, en su XV edición, en las siguientes modalidades: Trabajos de Investigación, Medios de comunicación, Premio José Francisco de Querol y Lombardero, Docencia y Extraordinario de Defensa.

Segunda. *Objeto.*

Los Premios Defensa tienen por objeto acercar a la sociedad española los temas relacionados con la seguridad y la contribución de la defensa a la paz, la historia militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa, y recompensar por tanto, a las personas y entidades que se hayan destacado, en su trayectoria profesional, por su especial contribución a la difusión de la cultura de defensa y la imagen de las Fuerzas Armadas.

Al servir de reconocimiento a los autores de los trabajos que se presentan a las distintas modalidades, los Premios Defensa contribuyen también a incentivar el estudio y la investigación en el ámbito de la seguridad y defensa.

Tercera. *Normas generales y bases de la convocatoria.*

3.1 Podrán concurrir a los Premios Defensa 2014 autores, nacionales o extranjeros, cuyas obras o trabajos estén referidos a temas relacionados con la seguridad, la contribución de la defensa a la paz, la historia militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa en España.

3.2 Los trabajos se presentarán en idioma castellano y en soporte informático, según se indica en los apartados siguientes para cada modalidad y categoría.

No serán realizadas copias totales o parciales de los trabajos presentados, salvo para la deliberación y fallo de los respectivos jurados.

3.3 Los autores podrán presentar, como máximo, una obra distinta por cada modalidad y categoría de las que se especifican, pudiendo ser varios los autores de una obra. Se entenderá que no son obras diferentes las adaptaciones, reseñas o extractos de un trabajo previo.

El autor deberá especificar, en el modelo de solicitud, la modalidad y categoría a la que opta. En caso de no hacerlo tendrá un plazo de 10 días para la subsanación del defecto, a contar desde el día siguiente a recibir la notificación preceptiva por parte de la Secretaría de los Premios Defensa. Transcurrido dicho plazo se tendrá la obra por no presentada, por no cumplir las bases de la convocatoria.

No podrán presentarse familiares de los miembros del Jurado, ni personas vinculadas a la gestión de los Premios.

3.4 Las obras o trabajos serán originales y no presentadas a anteriores ediciones de los Premios Defensa.

3.5 Plazos y lugar de entrega:

Los modelos de solicitud para concurrir a los premios, en sus modalidades de Investigación, Medios de Comunicación y Premio José Francisco de Querol y Lombardero, así como el modelo para la presentación de candidatura a la modalidad de Docencia, estarán disponibles en el Portal de Cultura de Defensa (<http://www.mde.es/portalcultura>) y en la sede electrónica de este Ministerio (<http://sede.defensa.gob.es/acceda>).

Las solicitudes, acompañadas de las obras y demás documentación requerida, se remitirán a través del Registro General del Ministerio de Defensa, a la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa (SEGENPOL), Calle Capitán Haya, n.º 12, 28071 Madrid, con la indicación «Premios Defensa 2014» junto con la modalidad y categoría de premio a la que opte el autor, o a través de cualquiera de las formas prescritas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes también podrán presentarse telemáticamente en el registro electrónico del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es/acceda>).

La oficina de la División acusará recibo de las obras o trabajos presentados a la dirección de correo electrónico que indique el solicitante.

El plazo para la presentación de solicitudes expirará el día 1 de abril de 2014, y para las propuestas de la modalidad de Docencia, el día 2 de junio de 2014.

3.6 Jurados:

Las obras presentadas a las modalidades de Investigación, Medios de Comunicación y Premio «José Francisco de Querol y Lombardero», serán evaluadas por tres jurados, uno por cada modalidad, formados por personalidades y especialistas en las distintas disciplinas, con el exclusivo propósito de otorgar los Premios Defensa 2014.

Los jurados estarán presididos por el Secretario General de Política de Defensa.

La composición y fallo de los Jurados se harán públicos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Jurados podrán declarar desierto cualquier premio cuando estimen que las obras presentadas no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, cuando las obras no se ajusten al objeto de la convocatoria o carezcan de la calidad y el rigor adecuados.

El fallo del jurado será inapelable.

El fallo de los premios será comunicado a los ganadores y se publicará en la página web Portal de Cultura de Defensa de este Ministerio (<http://www.mde.es/portalcultura>).

Los autores recogerán el premio personalmente o a través de una persona delegada expresamente por el autor, en un acto oficial que se les anunciará previamente.

Los soportes informáticos que contengan los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores o personas autorizadas, durante un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la concesión de los premios en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo, serán destruidos.

3.7 Publicación de las obras premiadas:

El Ministerio de Defensa, previo acuerdo con los autores, publicará en formato electrónico, las obras galardonadas en la Modalidad de Investigación, sin que dicho acuerdo implique cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual. Esta publicación se realizará para la divulgación pública de las obras galardonadas, sin finalidad lucrativa.

Las obras galardonadas en las categorías de la Modalidad de Medios de Comunicación, podrán ser reproducidas por el Ministerio de Defensa a efectos de publicidad de los Premios Defensa 2014.

La obra galardonada en la Modalidad Premio Querol y Lombardero, será publicada en la «Revista Española de Derecho Militar».

3.8 Los premios tendrán carácter nacional y se concederán con cargo al Órgano Central del Ministerio de Defensa.

3.9 La entrega de premios tendrá lugar durante el año 2014.

3.10 La participación en cada una de las modalidades de los premios supone la aceptación de las normas de esta convocatoria.

Cuarta. Modalidad de Investigación.

Premio a trabajos de investigación desarrollados en universidades, institutos, fundaciones, asociaciones y centros docentes de estudios militares españoles relacionados con la seguridad, la contribución de la defensa a la paz, la historia militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa en España.

A este premio podrán concurrir los autores de tesis doctorales, tesinas y otros trabajos de investigación, así como los autores de monografías y memorias confeccionadas durante los cursos seguidos en centros docentes de estudios militares españoles.

La modalidad de investigación comprende dos categorías:

1. Tesis doctorales.

A esta categoría podrán concurrir los autores de tesis doctorales desarrolladas en universidades españolas, leídas y aprobadas durante el año 2013 y que no hayan sido editadas en publicaciones de carácter comercial.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 8.000 euros.

2. Trabajos originales de estudio e investigación desarrollados en universidades, institutos, fundaciones, asociaciones y en los centros docentes de estudios militares españoles.

A esta categoría podrán concurrir los autores de tesinas y otros trabajos de investigación, desarrollados en universidades, institutos, fundaciones y asociaciones, así como los autores de monografías y memorias desarrollados en los centros docentes de estudios militares españoles, que hayan sido presentados, leídos y aprobados durante el año 2013 y que no hayan sido editadas en publicaciones de carácter comercial.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 5.000 euros.

Las solicitudes para optar a los premios en esta modalidad deberán contener:

a) Modelo de solicitud correspondiente a la categoría a la que se opta, disponible en la página web Portal de Cultura de Defensa de este Ministerio (<http://www.mde.es/portalcultura>) y en la sede electrónica del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es/acceda>).

b) Copia del documento nacional de identidad o autorización para que el órgano gestor recabe telemáticamente la comprobación de los datos de identidad del solicitante, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia, conforme al modelo que figura como anexo I.

c) Trabajo en soporte informático y en programa PDF, sin referencia alguna al nombre del autor, agradecimientos o centro en el que ha sido desarrollado. En la portada del trabajo, deberá figurar únicamente el título y la indicación «Premios Defensa 2014» y la categoría a la que se presenta el autor.

d) Currículum vitae del autor con una extensión máxima de dos páginas tamaño DIN A-4.

e) Resumen sobre el contenido del trabajo que no habrá de exceder de dos páginas tamaño DIN A-4.

f) Una carta de referencia de la correspondiente autoridad académica del centro donde el trabajo haya sido desarrollado, en la que se signifique que la tesis o el trabajo de investigación, según la categoría a la que se presente, han sido leídos y aprobados en el año 2013.

Quinta. *Modalidad de Medios de Comunicación.*

Premio a trabajos sobre temas relacionados con la seguridad y la defensa que hayan tenido difusión en prensa escrita, radio o televisión españolas durante el año 2013.

Se exceptúan los trabajos aparecidos en publicaciones editadas por el Ministerio de Defensa u otros que hayan sido patrocinados por el mismo.

La modalidad de medios de comunicación comprende tres categorías:

1. Periodismo escrito:

A esta categoría podrán concurrir los autores de aquellos trabajos que versen sobre temas relacionados con la seguridad y la defensa que hayan tenido difusión en prensa escrita española durante el año 2013.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 5.000 euros.

2. Periodismo audiovisual: Medio Radio:

A esta categoría podrán concurrir los autores de aquellos trabajos que versen sobre temas relacionados con la seguridad y la defensa que hayan tenido difusión en programas de radio españoles durante el año 2013.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 5.000 euros.

3. Periodismo audiovisual: Medio Televisión:

A esta categoría podrán concurrir los autores de aquellos trabajos que versen sobre temas relacionados con la seguridad y la defensa que hayan tenido difusión en programas de televisión españoles durante el año 2013.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 5.000 euros.

Las solicitudes para optar a los premios en la modalidad de medios de comunicación deberán contener:

a) Modelo de solicitud correspondiente a la categoría a la que se opta, disponible en la página web Portal de Cultura de Defensa de este Ministerio (<http://www.mde.es/portalcultura>) y en la sede electrónica del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es/acceda>).

b) Copia del documento nacional de identidad o autorización para que el órgano gestor recabe telemáticamente la comprobación de los datos de identidad del solicitante, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia, conforme al modelo que figura como anexo I.

c) Trabajo en soporte informático CD / DVD.

d) Currículum vitae del autor con una extensión máxima de dos páginas tamaño DIN A-4.

e) En la categoría de prensa escrita, deberá remitir un original escaneado, del trabajo publicado.

f) En las categorías de Radio y Periodismo Audiovisual: Certificación del canal o emisora correspondiente, en el que consten el nombre o nombres de los autores, título del trabajo y fechas de emisión.

Sexta. *Premio «José Francisco de Querol y Lombardero».*

Podrán concurrir al Premio Defensa «José Francisco de Querol y Lombardero» 2014, los autores de artículos o estudios de investigación sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la Defensa o de la Jurisdicción Militar, el Derecho Militar en general y particularmente, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

La extensión máxima de los trabajos no habrá de exceder de cuarenta páginas tamaño DIN A-4, en las que se incluirá la bibliografía empleada por el autor.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 5.000 euros.

Las solicitudes para optar a los premios en esta modalidad deberán contener:

- a) Modelo de solicitud correspondiente, disponible en la página web Portal de Cultura de Defensa de este Ministerio (<http://www.mde.es/portalcultura>) y en la sede electrónica del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es/acceda>).
- b) La extensión máxima de los trabajos no habrá de exceder de cuarenta páginas tamaño DIN A-4, en las que se incluirá la bibliografía empleada por el autor.
- c) Trabajo en soporte informático y en programa PDF, sin referencia alguna al nombre del autor, agradecimientos o centro, en su caso, en el que ha sido desarrollado. En la portada del trabajo, deberá figurar únicamente el título y la indicación «Premios Defensa 2014» y la categoría a la que se presenta el autor.
- d) Currículum vitae del autor con una extensión máxima de dos páginas tamaño DIN A-4.
- e) Resumen sobre el contenido del trabajo que no habrá de exceder de dos páginas tamaño DIN A-4.

Séptima. *Modalidad Docencia.*

El Ministerio de Defensa otorgará este Premio para reconocer la contribución realizada por parte de personas o entidades de carácter docente, o vinculadas con la enseñanza, en todos sus niveles, que se hayan destacado por su actividad orientada a la promoción de la cultura de defensa.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 5.000 euros.

Podrán presentarse candidaturas a esta modalidad con arreglo al modelo a que se refiere el apartado 3.5 de esta Orden.

Octava. *Premio Extraordinario de Defensa.*

Con carácter extraordinario, el Ministro de Defensa otorgará este premio para reconocer y recompensar a aquellas personas, entidades u organismos que se hayan destacado, con sus trabajos o colaboraciones en el ámbito literario, artístico o científico, o por su especial relevancia en la contribución a la difusión de la cultura de defensa, la paz y la imagen de las Fuerzas Armadas.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 12.000 euros.

Madrid, 20 de enero de 2014.–El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

ANEXO I

Autorización para consultar el sistema de verificación de datos de identidad

D/D.^a
con NIF

A los efectos de sustituir la aportación de fotocopia del documento de identidad, manifiesta su consentimiento para que se compruebe su identidad mediante consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad (regulado por Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, «BOE» n.º 310, de 26 de diciembre de 2006, en desarrollo del Real Decreto 520/2006, de 28 de abril).

En, a de de

Firma